RESOLUCIÓN Nº 1163/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE "SERVICIOS TÉCNCOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA" – ID: 200.144, A LA FIRMA A.C.I.A. – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (RUC: 833472-2), POR UN MONTO TOTAL DE G. 105.000.000 (GUARANÍES CIENTOS CINCO MILLONES).....

Villa Elisa, 28 de Junio de 2010.-

VISTA: La recomendación emanada de la **Unidad Operativa de Contratación – UOC** de la institución, según dictamen de fecha 28 de junio que forma parte de la presente y;.....

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice en lo pertinente: Que, en fecha 23 de Junio de 2010 se recibieron un total de 3 (tres) ofertas provenientes de las sgts. Firmas: **J.M. AUDITORES & CONSULTORES, A.C.I.A. AUDITOTES & CONSULTORES y M.L. CONSULTORIA DE MARIA LINA ECHEVERRIA D.** según consta en el Acta de Apertura correspondiente.....

Que, atento a los procedimientos del análisis realizado a la oferta técnica y económica presentada por empresa – **A.C.I.A.- AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS**, el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni omisiones significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.....

Que, en tal sentido se recomienda la adjudicación a la firma **A.C.I.A. – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS** por los siguientes motivos:.....

1. Ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la MUNICPALIDAD DE VILLA ELISA, el cual asciende con un monto de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones).....
2. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Termino de Referencia que rige el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a las exigencias legales y técnicas, como también con la calidad y costo (Art. 54 de la ley 2051/03 y el Art. 94 del decreto Reglamentario 21.909/03), se ha observado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios de Asesoría económica, Financiera y Presupuestaria para la Municipalidad de Villa Elisa.....
3. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....
4. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Término de Referencia.....
5. Presentó una oferta conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA en criterio técnico y capacidad legal.....

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de VILLA ELISA se adhiere a la recomendación de la UOC.....

Que, el **Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal** establece que, son atribuciones del Intendente Municipal: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el Presupuesto; **inc. g)** ejecutar el Presupuesto Municipal; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **A.C.I.A. – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (RUC: 833472-2)**, el llamado a Contratación Directa para los **"SERVICIOS TÉCNCOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA" – ID: 200.144**, por un monto de **G. 105.000.000 (guaraníes cientos cinco millones)** que corresponde al total del llamado y los gravámenes impositivos incluidos.....

COMUNICAR a la firma adjudicada en el plazo previsto en la **Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04**; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP a los efectos de la emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Miguela E. Céspedes de Dávalos
SECRETARIA GENERAL

Ec. Miguel Angel Fretes Almada
INTENDENTE